

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE

D. José Manuel Latre Rebled

V O C A L E S

D^a. Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D^a Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Alberto Domínguez Luis y D. Octavio Contreras Esteban.

SECRETARIA GENERAL

D^a M^a. Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las trece horas y treinta minutos del día once de abril de dos mil dieciocho, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Manuel Latre Rebled, asistidos de la Sra. Secretaria General D^a M^a. Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su inasistencia, el Diputado Provincial, D. Jesús Herranz Hernández.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, tal y como ha sido redactada.

2.- ADQUISICIÓN DE PARCELA B-13 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS TOBARES" EN MOLINA DE ARAGÓN.

D^a. Lucía Enjuto da cuenta del informe emitido por el Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller con fecha 16 de febrero de 2018 en el que manifiesta la necesidad de ampliación de las instalaciones existentes del Centro Comarcal y la Brigada de Infraestructuras de Molina de Aragón en el Polígono "Los Tobares" y que, por su ubicación, la parcela B-13 es la única que podría emplearse en la ampliación de las instalaciones existentes; visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo con fecha 2 de marzo de 2018 en el que recoge que el precio de 24.467 € (impuestos excluidos) es adecuado para la adquisición de la referida parcela B-13; visto el informe emitido por el Asesor Jurídico, Jefe de Patrimonio y Seguros con fecha 9 de marzo de 2018 en el que hace referencia a la normativa aplicable, al modo de adquirir y al órgano competente para la adquisición de la referida parcela B-13 del Polígono "Los Tobares" de Molina de Aragón y visto el informe favorable de Intervención de fecha 21 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Participar en el concurso convocado por SEPES para la adquisición de la parcela B-13 con referencia catastral 173502WL9213S0001QK sita en el Polígono Industrial "Los Tobares" de Molina de Aragón propiedad del SEPES de conformidad con las condiciones establecidas por el mencionado organismo para la enajenación mediante procedimiento abierto, por concurso, de entre otras, la referida parcela B-13.

SEGUNDO.- Presentar proposición económica para la adquisición de la referida parcela B-13 en el precio total de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON SIETE CENTIMOS (29.605,07 €) (24.467 más 5.138,07 de IVA), acordándose entregar un 5% del precio, impuestos excluidos, en concepto de garantía (1.223,35 €) y el resto, hasta el precio total, se abonará en un pago único a la firma de la escritura pública de compraventa.

TERCERO.- Aprobar el gasto al efecto con cargo a la partida 933.600.00 "Inversión en terrenos. Ampliación Parques Molina y Sigüenza".

CUARTO.- Tras la adjudicación de la parcela y la formalización de la adquisición se habrá de dar de alta la parcela adquirida en el Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Guadalajara.

3.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA XX.A- 2017/02, NAVE TALLER DE MANTENIMIENTO MENOR DE MAQUINARIA EN LA FINCA DE ALOVERA.

D^a. Lucía Enjuto da cuenta que con fecha 29/12/2017, fue tomado acuerdo de inicio de expediente de contratación mediante procedimiento abierto para adjudicar la obra de referencia.

Licitada la convocatoria mediante anuncio en el B.O.P. N^o 18 de fecha: 25/01/2018, se presentaron 11 proposiciones que fueron admitidas por la Mesa de Contratación en sesión de 05/03/2018, por estimar que la documentación presentada es correcta y adecuada conforme a lo dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a excepción de la Empresa MATERIALES DE COLNSTRUCCIÓN PASTRANA, SLU, que quedaría excluida al no presentar la declaración responsable, exigida en el Pliego.

Realizada la apertura de las ofertas económicas, se procedió a cumplimentar el trámite de audiencia a los siguientes contratistas cuya oferta ha sido identificada como anormal o desproporcionada:

EMPRESA OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA
HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	325.794,51 €
ÁREA 2000 URBANISMO Y EDIFICACIÓN, SLU	330.844,00 €

A la vista de la documentación presentada por las empresas, fue emitido informe por el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, por el que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el 21/03/2018, acordó excluir de la clasificación, la oferta presentada por la empresa ÁREA 2000 URBANISMO Y EDIFICACIÓN, SLU, por estimar que la mismas no pueden ser cumplida, y aceptar la oferta de la empresa HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A, por considerar que ha sido suficientemente justificada, clasificando a los contratistas por el siguiente orden decreciente

LICITADOR	Oferta económica (sin IVA)
HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	325.794,51
REPARACIONES Y REFORMAS TILGU, SL	367.846,55
VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	369.683,97
UTE. CASAS DE LA ALCARRIA, SL. CEVIAM EPC, S.L	377.293,02
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A	389.000,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A	402.355,37

LICITADOR	Oferta económica (sin IVA)
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.L	417.306,00
RUIMANGUI, S.L.	420.600,34
CONSTRUCCIONES CRESPOMSA, SLU	425.000,00

Determinada que la oferta económicamente más ventajosa para la ejecución de la obra es la presentada por HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA,S.A., la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a dicha empresa, siendo requerida para que presente la garantía definitiva y, en su caso, la documentación prevista en la cláusula 27 del Pliego de Condiciones Administrativas.

Requerido el licitador y cumplimentado por el mismo dicho requisito en plazo, visto el expediente con las ofertas presentadas así como las actas de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en virtud de las facultades otorgadas por el art. 34 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, delegadas a la Junta de Gobierno por Decreto de la Presidencia nº 1677 de 15 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar las actuaciones realizadas por la Mesa de Contratación en el proceso licitatorio

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa **HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA,S.A.** el contrato de obra de referencia por un importe de:

- Presupuesto adjudicación sin IVA: 325.794,51€
- Presupuesto adjudicación con IVA 394.211,36€

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante y comunicar la misma al adjudicatario así como a todos los candidatos presentados a la licitación, con indicación de que el plazo para la formalización del contrato será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo al adjudicatario.

4.- RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA PARA CENTROS DIPUTACIÓN.

D. Octavio Contreras da cuenta que la Junta de Gobierno de la Diputación adjudicó, en sesión de 29 de diciembre de 2016, el contrato de servicio de limpieza para los distintos Centros de la Diputación (Ser. 1/17) a la empresa Limpiezas Gredos, S.A., mediante procedimiento abierto, por un precio de 166.483'52 euros sin IVA, con una duración de un año. El contrato fue formalizado con fecha 10 de enero de 2017.

Una vez que el contrato ha llegado a término, por el Servicio de Centros Comarcales y Mantenimiento se ha realizado la correspondiente Acta de Recepción/Conformidad, en la que se deja constancia de la empresa ha cumplido con las condiciones recogidas en los pliegos y a satisfacción de la Diputación, al igual que ha practicado la liquidación del contrato de la que resulta un saldo nulo del mismo.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 222 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de la recepción y liquidación practicadas.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Acta de Recepción/Conformidad del contrato de servicio de limpieza para los distintos Centros de la Diputación (Ser. 1/17), celebrado con la empresa Limpiezas Gredos, S.A., levantada con fecha 12 de febrero de 2018.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del citado contrato, practicada por el Servicio de Centros Comarcales y Mantenimiento, de la que resulta un saldo nulo del mismo.

5.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE PODA EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

D^a. Lucía Enjuto da cuenta que la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, acordó contratar el servicio de poda del arbolado en municipios de la provincia de población inferior a 1000 habitantes, hasta diciembre de 2019, con un valor estimado del contrato de 90.909'09 Euros, sin IVA, mediante procedimiento abierto.

Licitado el procedimiento se recibieron las siguientes proposiciones: Viveros y Repoblaciones La Mancha, S.L., Projadelservic, S.L., Albar Forestal, S.L., Forestal Alcarreña, S. Coop. de Castilla-La Mancha, IGM Ingeniería y Gestión Medioambiental, S.L., Contratas Ancar, S.L., Postigo Conservación y Medio Ambiente, S.L., Ferroviario Servicios, S.A., e Ionet, S.L.

La Mesa de Contratación en acto público celebrado el día doce de marzo del presente año, acordó admitir las proposiciones de todas las empresas y procedió a la apertura de sus ofertas económicas con el siguiente resultado: Viveros y Repoblaciones La Mancha, S.L., oferta la cantidad de 84.545'00 Euros, sin IVA., Projadelservic, S.L., oferta la cantidad de 84.850'00 Euros, sin IVA., Albar Forestal, S.L., oferta la cantidad de 72.000'00 Euros, sin IVA., Forestal Alcarreña, S.Coop. de Castilla-La Mancha, oferta la cantidad de 77.775'00 Euros, sin IVA., IGM, Ingeniería y Gestión Medioambiental, S.L., oferta la cantidad de

77.148'41 Euros, sin IVA., Contratas Ancar, S.L., oferta la cantidad de 87.840'00 Euros, sin IVA., Postigo Conservación y Medio Ambiente, S.L, oferta la cantidad de 86.227'27 Euros, sin IVA., Ferroviario Servicios, S.A. oferta la cantidad de 63.405'64 Euros, sin IVA., e Ionet, S.L. oferta la cantidad de 89.000'00 Euros, sin IVA.

A la vista de las ofertas recibidas y en aplicación del único criterio establecido para la adjudicación del contrato, el mejor precio ofertado, la Mesa de contratación vino a adoptar los siguientes acuerdos: clasificar a las empresas por el siguiente orden: 1.- Ferroviario Servicios, S.A., 2.- Al-bar Forestal, S.L., 3.- IGM, Ingeniería y Gestión Medioambiental, S.L., 4.- Forestal Alcarreña, S.Coop. de Castilla-La Mancha, 5.- Viveros y Repoblaciones La Mancha, S.L., 6.- Projadelservic, S.L., 7.- Postigo Conservación y Medio Ambiente, S.L., 8.- Contratas Ancar, S.L., 9.- Ionet, S.L.; determinar que la oferta más ventajosa económicamente era la de la empresa Ferroviario Servicios, S.A.; proponer la adjudicación del contrato del servicio de poda a los municipios de la Provincia, a la empresa Ferroviario Servicios, S.A, conforme a la clasificación anterior; y requerir a ésta para que presentase la documentación determinada en la cláusula 27 del pliego de condiciones administrativas.

Visto que la empresa Ferroviario Servicios, S.A., presenta en plazo la documentación requerida; visto lo dispuesto en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar las actuaciones realizadas por la Mesa de Contratación en el procedimiento licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del servicio de poda del arbolado en municipios de la provincia de población inferior a 1000 habitantes, hasta diciembre de 2019, a la empresa Ferroviario Servicios, S.A., de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, al ser su oferta la más ventajosa económicamente, y haber presentado la documentación requerida, por la cantidad de 63.405'64 Euros, sin IVA.

TERCERO.- Procédase a notificar a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que concurra a la formalización del contrato en el plazo establecido al efecto, y publíquese en el Perfil del Contratante la adjudicación.

6.- CONTRATO SUMINISTRO VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DE DIPUTACIÓN.

D. Jaime Celada da cuenta que la Diputada Delegada de Economía y Hacienda decidió, por Resolución núm. 364 de 6 de marzo del presente año, contratar el suministro de

de vestuario, calzado y equipos de protección, para dotar adecuadamente al personal de Brigadas, Taller, Limpieza, Ordenanzas, Personal de Deportes y Banda de Música de la Diputación, con un presupuesto de 43.450'00 Euros, más un I.V.A. de 9.124'50 Euros, mediante procedimiento negociado por razón de su cuantía, aprobando el expediente y el gasto, en los siguientes lotes:

Lote 1.- Suministro de vestuario, calzado y equipos de protección para el personal de Brigadas, Taller y Limpieza.- Tipo de licitación: 28.000'00 Euros, sin IVA.

Lote 2.- Suministro de vestuario conductores y ordenanzas.- Tipo de licitación: 7.000'00 Euros, sin IVA.

Lote 3.- Suministro de vestuario para el personal de la Banda de Música.- Tipo de licitación: 3.500'00 Euros, sin IVA.

Lote 4.- Suministro de vestuario para el personal de Deportes (Polideportivo).- Tipo de licitación: 4.950'00 Euros, sin IVA.

Solicitada oferta a las empresas propuestas por la Jefe del Negociado de Compras, se reciben las proposiciones que se recogen más adelante, sobre las que emite el siguiente informe:

"En relación al procedimiento negociado convocado para contratar el suministro de vestuario, calzado y equipos de protección para el personal de Brigadas, Taller, y Limpieza, Conductores, Ordenanzas, Banda Provincial de Música y personal de Deportes (Polideportivo San José) para el 2018, con un valor estimado de 43.450'00 euros, sin IVA, dividido en 4 lotes, se emite el siguiente

INFORME

LOTE N. 1 "SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE BRIGADAS, TALLER Y LIMPIEZA", con un valor estimado de VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000'00 €), excluidos impuestos.

Invitadas a participar en este lote a cuatro empresas, presentan proposición, Suministros Sumifer, S.L., y Confecciones Rogo, S.L.

Confecciones Rogo, S.L., no ha presentado la documentación requerida en los pliegos de condiciones que rigen la contratación, ya que presenta los modelos que figuran como Anexos II, III y IV, sin rellenar y sin firmar, por lo que no procede su admisión.

Suministros Sumifer S.L., presenta oferta por importe de 26.404'85 euros, sin impuestos. Analizada, examinada y comprobadas las características de las muestras presentadas hay que señalar que se ajusta a lo requerido en los pliegos de condiciones.

En su consecuencia, se propone la adjudicación del contrato del Lote n. 1, a la empresa SUMINISTROS SUMIFER, S,L, al ser la única proposición válida y cumplir con lo requerido en los pliegos de condiciones, por un importe de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (26.404,85 €), con un I.V.A de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (5.545,02€), siendo su importe total de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (31.949,87€).

LOTE N. 2 "SUMINISTRO DE VESTUARIO CONDUCTORES Y ORDENANZAS" con un presupuesto de SIETE MIL EUROS (7.000 €), excluidos impuestos.

Invitadas a participar a este lote a 3 empresas, presentan proposición, Confecciones Rogo, S.L. y El Corte Inglés S.A.

Confecciones Rogo, S.L., no ha presentado la documentación requerida en los pliegos de condiciones que rigen la contratación, ya que presenta los modelos que figuran como Anexos II, III y IV, sin rellenar y sin firmar, por lo que no procede su admisión.

El Corte Inglés, S.A., presenta oferta por importe de 5.533,64 euros sin impuestos. Analizada, examinada y comprobadas las características de las muestras presentadas, hay que señalar que se ajustan a lo detallado en los pliegos de condiciones.

En su consecuencia, se propone la adjudicación del contrato del lote n. 2 a la empresa EL CORTE INGLES S.A., al ser la única válida y cumplir con lo requerido en los pliegos de condiciones, por un importe de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (5.533,64 €) , con un I.V.A de MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON SEIS CENTIMOS (1.162,06 €), siendo un total de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CENTIMOS (6.695,70 €).

LOTE N. 3 "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA BANDA PROVINCIAL DE MUSICA", con un presupuesto de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500.- €), excluidos impuestos,

Invitadas a participar a este lote a tres entidades, únicamente presenta proposición D. Luis Triguero González, por importe de 3.480 euros, sin impuestos. Analizada,

examinada y comprobadas las características de las muestras presentadas, hay que señalar que se ajustan a lo detallado en los pliegos de condiciones.

Por lo que se propone la adjudicación del contrato de lote n. 3 a D. LUIS TRIGUERO GONZÁLEZ, al ser la única oferta presentada a la licitación y cumplir con lo requerido en los pliegos de condiciones, por un importe de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (3.480 €), con un I.V.A de SETECIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (730,80€), siendo un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (4.210,80€)

LOTE N. 4 "SUMINISTRO VESTUARIO PARA PERSONAL DE DEPORTES (POLIDEPORTIVO SAN JOSE)" con un presupuesto de 4.950 euros, excluidos impuestos.

Invitadas a participar a este lote a 4 empresas, presentan proposición Confecciones Rogo, S.L., y Punto Color Promociones, S.L.

Confecciones Rogo, S.L., no ha presentado la documentación requerida en los pliegos de condiciones que rigen la contratación, ya que presenta los modelos que figuran como Anexos II, III y IV, sin rellenar y sin firmar, por lo que no procede su admisión.

Punto Color Promociones, S.L., no presenta muestras del producto a suministrar, por lo que al no cumplir con lo requerido en los pliegos de condiciones que rigen la contratación, no procede su admisión.

Al no existir proposiciones válidas al lote 4, se propone que sea declarado desierto."

Asimismo la Jefe del Negociado de Compras emite informe proponiendo que, al ser necesario el suministro del lote 4, se continúe con el procedimiento en las mismas condiciones.

A la vista del expediente, de las ofertas y de los informes del Negociado de Compras de fechas 3 y 4 de abril de 2018, de conformidad con estos; visto lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el informe-propuesta del Jefe de Área de Secretaría de fecha 5 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Admitir las proposiciones presentadas por la empresa Suministros Sumifer, S.L., al lote 1; la empresa El Corte Inglés, S.A., al lote 2; y D. Luis Triguero González al

lote 3, del contrato de suministro de vestuario y calzado para el personal de la Diputación, al ajustarse a lo requerido en los pliegos de condiciones que rigen la contratación.

SEGUNDO.- Desestimar las ofertas presentadas por las empresas Confecciones Rogo, S.L., a los lotes 1,2 y 4 al no haber cumplimentado la documentación determinada en la cláusula 21 del pliego de condiciones administrativas; y Punto Color Promociones, S.L., al lote 4, al no haber presentado muestras del producto a suministrar, conforme se exige en la cláusula I del pliego de condiciones técnicas.

TERCERO.- Determinar que las ofertas económicamente más ventajosas a cada uno de los lotes, son las siguientes:

Lote 1.- Suministros Sumifer, S.L., al ser la única válida.

Lote 2.- El Corte Inglés, S.A., al ser la única válida.

Lote 3.- D. Luis Triguero González, al ser la única.

CUARTO.- Requerir a Suministros Sumifer, S.L., El Corte Inglés, S.A., y D. Luis Triguero González, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento, presenten la documentación determinada en la cláusula 26 del pliego de condiciones administrativas.

QUINTO.- Declarar desierto el lote 4 al no haberse recibido ninguna proposición válida.

No obstante, siendo necesario el suministro, continuar con la tramitación en lo referente a este lote, mediante procedimiento negociado en las mismas condiciones aprobadas, solicitando oferta a las empresas que propone el Negociado de Compras.

7.- CONTRATO SERVICIO DESBROCE Y LIMPIEZA CUNETAS RED PROVINCIAL CARRETERAS.

D. José Ángel Parra da cuenta que la Junta de Gobierno acordó, en sesión de 28 de febrero de 2018, contratar el servicio de desbroce y limpieza de cunetas de la red provincial de carreteras, en las zonas de actuación determinadas en el pliego de condiciones técnicas, con un valor estimado de 73.186'80 euros, de conformidad con el informe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, mediante procedimiento abierto.

Licitado el procedimiento, presentaron proposición las siguientes empresas: Viveros y Repoblaciones La Mancha, S.L., Actuaciones y Estudios de la Naturaleza, S.L., Tevasañal, S.A., Hocensa Empresa Constructora, S.A., Ecofilia, S.A., y Seanto, S.L.

La Mesa de Contratación, en su reunión de 22 de marzo de 2018, admitió todas las proposiciones y procedió a la apertura de las proposiciones económicas con el siguiente resultado:

- Viveros y Repoblaciones La Mancha, S.L., oferta la cantidad de 82'40 €/Km.
- Actuaciones y Estudios de la Naturaleza, S.L., oferta la cantidad de 96 €/Km.
- Tevaseñal, S.A., oferta la cantidad de 97'58 €/Km.
- Hocensa Empresa Constructora, S.A., oferta la cantidad de 69'42 €/Km.
- Ecofilia, S.A., oferta la cantidad de 120 €/Km.
- Seanto, S.L., oferta la cantidad de 110 €/Km.

A la vista de las ofertas y aplicando el único criterio de adjudicación (mejor precio), la Mesa vino a adoptar por unanimidad los siguientes acuerdos: Clasificar las empresas por el siguiente orden 1- Hocensa Empresa Constructora, S.A., 2- Viveros y Repoblaciones La Mancha, S.L., 3- Actuaciones y Estudios de la Naturaleza, S.L., 4- Tevaseñal, S.A., 5- Seanto, S.L., 6- Ecofilia, S.A.; Determinar que la oferta más ventajosa económicamente es la presentada por la empresa Hocensa Empresa Constructora, S.A.; Proponer la adjudicación del contrato a Hocensa Empresa Constructora, S.A., al ser su oferta la más ventajosa económicamente; Requerir a ésta para que presentase los documentos pertinentes.

El Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales emite informe en el que indica que la propuesta económica realizada por la empresa Hocensa Empresa Constructora, S.A., que es la más ventajosa económicamente de las recibidas, por un importe de 69,42 €/km., se encuentra manifiestamente fuera de los precios de mercado, al hacer una baja del 57,85 %. En consecuencia, a juicio del técnico que suscribe, **NO ES VIABLE** la ejecución del contrato en la cantidad ofertada por la citada empresa, lo que redundaría en graves perjuicios para la seguridad vial de los vehículos que circulen por la Red Provincial de Carreteras dependientes de esta Diputación, pudiendo tener que llegar, en su caso, a una resolución del contrato por incumplimiento y proceder a una nueva contratación, con lo que se dilatarían los plazos de ejecución, y más teniendo en cuenta que el periodo de limpieza y desbroce de las cunetas de las carreteras se establece entre los meses de mayo a julio.

A la vista del expediente, de lo actuado por la Mesa de Contratación, del informe del Servicio de Infraestructuras de fecha 5 de abril de 2018, y de la propuesta del Jefe de Área de Secretaría; visto el artículo 151 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Excluir de la clasificación a la empresa Hocensa Empresa Constructora, S.A., de conformidad con lo informado por el Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, recogido más arriba.

SEGUNDO.- Determinar que la oferta más ventajosa económicamente es la presentada por la empresa Viveros y Repoblaciones La Mancha, S.L., al ser la siguiente en la clasificación realizada por la Mesa de Contratación.

TERCERO.- Requerir a la empresa Viveros y Repoblaciones La Mancha, S.L., para que presente la documentación determinada en la cláusula 27 del pliego de condiciones administrativas.

8.- APORTACIÓN ECONÓMICA CONSORCIO CAMINO DEL CID, AÑO 2018.

D. Jaime Celada da cuenta que el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Noviembre de 2001, aprobó los Estatutos Reguladores del Consorcio "Camino del Cid", integrado por las Diputaciones Provinciales de Burgos, Soria, Guadalajara, Zaragoza, Teruel, Castellón, Valencia y Alicante. El artículo 31, punto A, de los precitados Estatutos, establece que las instituciones provinciales consorciadas estarán obligadas a realizar la aportación económica anual que se estipule al respecto, y que para el presente ejercicio de 2.018 ha sido fijada en la cantidad de 25.000.-EUROS, según acuerdo adoptado en este sentido por los representantes de las mencionadas Diputaciones en la sesión ordinaria del Consorcio celebrada en la ciudad de Alicante el pasado 16 de noviembre de 2017.

Por ello, y vistos los preceptivos informes emitidos al respecto por la Intervención y el Servicio de Promoción y Desarrollo de esta Diputación Provincial, de fecha 3 y 2 de abril de 2018, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la aportación económica de esta Diputación Provincial correspondiente al presente ejercicio 2018, por un importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€), con cargo a la Partida 942.46702, del vigente Presupuesto para el ejercicio de 2018, a favor del CONSORCIO "CAMINO DEL CID"(C.I.F. P-0900749-C).

Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno, por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda incluir en el orden del día los siguientes particulares:

9.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS SICAL-WIN Y SIGEP.

D. Alberto Domínguez da cuenta que la Diputada Delegada de Economía y Hacienda decidió, por resolución nº 353 de 6 de marzo de 2018, contratar el servicio de mantenimiento, adaptación y actualización de las aplicaciones informáticas integradas en el Sistema de Información Contable para la Administración Local (SICAL-Win) y Sistema de Gestión de Personal (SIGEP), por un periodo de dos años, con un valor estimado del contrato de 64.182'66 Euros, IVA excluido, mediante procedimiento negociado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 d) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Solicitada oferta a la empresa Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U., presenta proposición que es informada favorablemente por el Servicio de Informática.

A la vista del expediente y la oferta recibida, así como del informe del Servicio de Informática de fecha 21 de marzo de 2018; visto lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Admitir la proposición de la empresa Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U., por importe de 64.182'66 Euros sin IVA, al ajustarse a lo requerido en los pliegos de condiciones que rigen la contratación, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Informática.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U., para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento, presente la documentación determinada en la cláusula 24 del pliego de condiciones administrativas.

10.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARTELES INFORMATIVOS RECURSOS GEOPARQUE MOLINA ALTO TAJO CARRETERAS DIPUTACIÓN.

D. José Ángel Parra da cuenta que la Diputada Delegada de Economía y Hacienda decidió, por Resolución núm. 310 de 27 de febrero del presente año, contratar el suministro e instalación de carteles informativos de los recursos del Geoparque Comarca de Molina-Alto Tajo en carreteras de la Diputación, con un valor estimado de 57.331'75 Euros sin IVA, mediante procedimiento negociado por razón de su cuantía.

Invitadas a participar en el procedimiento seis empresas, han presentado proposición: Díez y Compañía, S.A., por importe de 50.451'94 Euros, IVA excluido, Tevaseñal, S.A., por importe de 33.682'40 Euros, IVA excluido, Proseñal, S.L.U., por importe de 36.620'00 Euros, IVA excluido, Proyectos Integrales de Balizamiento, S.L., por importe de 37.830'00 Euros, IVA excluido y Tecnivial, S.A., por importe de 42.010'17 Euros, IVA excluido.

El Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, emitió informe sobre las proposiciones recibidas en el que, tras su análisis y evaluación, aplicando el único criterio establecido para la adjudicación del contrato, el mejor precio ofertado, considera que la oferta más favorable económicamente es la presentada por la empresa Tevaseñal, S.A.

A la vista del informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, la Junta de Gobierno de esta Diputación en sesión celebrada el día veintiocho de marzo del presente año, acordó: Admitir las proposiciones presentadas por las empresas Díez y Compañía, S.A., Tevaseñal, S.A., Proseñal, S.L.U., Proyectos Integrales de Balizamiento, S.L., y Tecnivial, S.A., al ajustarse a lo requerido en los pliegos de condiciones; Clasificar las proposiciones presentadas en aplicación del único criterio establecido para la adjudicación del contrato, el mejor precio ofertado, por el siguiente orden: 1.- Tevaseñal, S.A., 2.- Proseñal, S.L.U., 3.- Proyectos Integrales de Balizamiento, S.L., 4.- Tecnivial, S.A., y 5.- Díez y Compañía, S.A.; Determinar que la oferta más ventajosa económicamente es la presentada por la empresa Tevaseñal, S.A., conforme a la clasificación anteriormente realizada; y por último requerir a ésta para que presentase la documentación exigida en la cláusula 26 del pliego de condiciones administrativas.

Visto que la empresa Tevaseñal, S.A., presenta en plazo la documentación requerida, visto lo dispuesto en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el informe propuesta del Jefe de Área de Secretaría de fecha 9 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de carteles informativos de los recursos del Geoparque Comarca de Molina-Alto Tajo en carreteras de la Diputación, a la empresa Tevaseñal, S.A., al ser la oferta económica más ventajosa y haber presentado la documentación correspondiente, por la cantidad de 33.682'40 Euros, más un I.V.A. de 7.073'30 Euros. El importe total asciende a la cantidad de 40.755'70 Euros.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al adjudicatario con requerimiento para que concurra a la formalización del contrato, así como al resto de licitadores y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

V° B°
EL PRESIDENTE,